

**I. MUNICIPALIDAD DE
TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD**

**APRUEBA ARRIENDO DE CARPA PARA EVENTO DE MOTOQUEROS EN
EL BALNEAREO MUNICIPAL**

HUEPIL, 25 Enero de 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 210 / 2012

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N: 1 publicado en el Diario Oficial de 26/07/2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del estado.
- c) Lo Dispuesto en los Artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- d) Arriendo de una (1) carpa con capacidad para cubrir un área de 260 m2, bajo número de licitación N°3309-6-L112, por evento de motoqueros a realizarse en el Balneario de la Municipalidad de Tucapel los días 03, 04 y 05 de febrero del 2012.

DECRETO:

- 1.-**Apruébese** el arriendo de una (1) carpa con capacidad para cubrir un área de 260 m2, bajo número de licitación N°3309-6-L112.
- 2.-Llámesese a Licitación Pública a través del portal de Chile compra, de acuerdo a lo establecido en la Ley de compras Públicas.
- 3.-Los gastos que ocasione el presente Decreto a la cuenta [REDACTED] "Arriendo otros" del presupuesto vigente del Depto. de Salud

Por orden del Sr. Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**LOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto. De Salud
- Depto de partes
- Archivo.

LHL/FMMB/FSF/AEQ